



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



RESOLUCION N° 525 - - - - DE 2018

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CIERRE TEMPORAL DE LA SEDE EDUCATIVA GRAN BRETAÑA PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LA PESQUERA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por

La Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

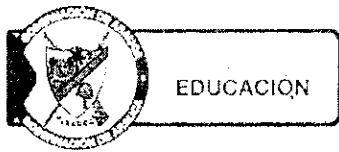
Que según Resolución No.4001 de Noviembre 24 de 2011, se convirtió el CE San José de la Pesquera creado por Decreto No.321 de Julio 05 de 1994, código DANE 281065002611 en la Institución Educativa San José de la Pesquera autorizada para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica y Media en el municipio de Arauquita.

Que el Supervisor de Educación del municipio de Arauquita y el Rector de la Institución Educativa San José de la Pesquera realizaron visita y enviaron acta con Fecha:02-03-2018, solicitando el Cierre temporal de la Sede Educativa Gran Bretaña por insuficiencia de matrícula.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar temporalmente la Sede Educativa GRAN BRETAÑA con Código DANE 281065003014, perteneciente a la Institución Educativa San José de la Pesquera del municipio de Arauquita por insuficiencia de Matrícula y Reubicar a la docente por necesidad del servicio.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



RESOLUCION N° 525 - DE 2018

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CIERRE TEMPORAL DE LA SEDE EDUCATIVA
GRAN BRETAÑA PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LA
PESQUERA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE y publicarse en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

05 MAR 2018

Dada en la ciudad de Arauca, a los _____

Nelcy Orelly Rojas Mojica
NELCY ORELY ROJAS MOJICA

Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Doris Mojica Inspección y Vigilancia *[Signature]*

Revisó: Arnulfo Ilorez Cobertura Educativa *[Signature]*

Revisión Jurídica: Carmen Yiseth Carrido Oficina Jurídica *[Signature]*

Humanizando



Especificaciones Técnicas Ministerio
de Educación Nacional
Proceso I. Atención al Ciudadano
Proceso II. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo